



Convocatoria 847 de 2019 Modalidad 1

Convocatoria para adelantar nueva fase de ejecución de proyectos I+D+i en recobro mejorado de hidrocarburos

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 847 de 2019, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Dirigido a	Ajustarse al tipo de participante especificado en el numeral "3. Dirigido A", definido en los presentes Términos de Referencia
R2	Inscripción del proyecto	Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las temáticas planteadas en la convocatoria.
R3	Carta de Aval	Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o quien haga sus veces (adjuntando el documento que lo faculte) de las entidades colombianas participantes (Anexo 2).
R4	Investigador principal	El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o vinculado a un Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación con trayectoria demostrada en la línea temática propuesta (Anexos 3 y 4), adscrito a la Entidad Ejecutora y que esté reconocido por Colciencias en su último proceso de reconocimiento y medición de Grupos.
R5	Hojas de vida de personal	Actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC. Las profesionales del sector que no cuenten con perfil en CvLAC deben adjuntar hoja de vida.
R6	Aval Comité de Ética	Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética (Anexo 2) de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide
R7	Experiencia específica del personal	Cada miembro del personal científico debe diligenciar el formato "Experiencia Especifica del Personal" (Anexo 3), donde se debe relacionar la experiencia en proyectos relacionados con tecnologías EOR para la modalidad I o experiencia relacionada en las temáticas contempladas para la modalidad II (según corresponda).
R8	Relación de Proyectos Ejecutados en EOR y/o Líneas Temáticas	Las entidades que conformen las alianzas descritas en la Modalidad I y los Grupos o Centros de Investigación, Desarrollo o Innovación participantes en la Modalidad II deberán tener experiencia comprobable en proyectos relacionados con tecnologías de recobro mejorado de hidrocarburos (Modalidad I) y/o en la línea temática a la cual se aplica (Modalidad II). De igual forma, y en caso de que se conformen alianzas en la Modalidad II, las entidades deberán relacionar su experiencia en la temática contemplada. Cualquiera que sea el caso, para comprobar esta experiencia deben diligenciar el Anexo 4 "Relación de Proyectos Ejecutados en EOR y/o Líneas Temáticas" y adjuntar las certificaciones de cumplimiento de los contratos/proyectos ejecutados, por parte de la entidad financiadora/contratista.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del proyecto	60
Criterio 2	Conformación de la alianza y del equipo de investigación	10
Criterio 3	Trayectoria y experiencia de los proponentes	10
Criterio 4	Productos esperados	10
Criterio 5	Nivel de madurez tecnológica propuesto	10
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos y un puntaje mínimo de 42 puntos en el criterio Calidad

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Sección 1

Sección 2

Sección 3

Lugar en el banco	Código de la propuesta o proyecto, número de identificación del proponente o ID	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación						Elegible preliminar		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5		Puntaje Final	Observaciones del desempate
1	69842	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			49,00	8,50	8,00	8,00	6,50	80,00		SI
2	69109	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			42,00	6,50	6,50	8,00	9,00	72,00		SI
3	69110	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			38,50	6,00	8,00	8,50	8,00	69,00		NO
4	69449	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35,50	6,50	9,00	8,50	5,00	64,50		NO
5	69814	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			32,00	5,00	7,50	8,00	6,50	59,00		NO
6	69827	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			32,50	4,50	6,50	8,00	4,00	55,50		NO
7	69819	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			31,50	4,00	6,00	8,00	5,50	55,00		NO
8	69273	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			26,50	3,00	5,00	6,50	4,50	45,50		NO

Sección 4

* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 15 días del mes de octubre de 2019

SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirector (a) General

CÓDIGO: M301PR02M07
VERSIÓN: 03
FECHA: 2017-10-17

Vo.Bo. Director Técnico o responsable de convocatoria

Sección 5